

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**RESOLUCION N° 286/ 2020**

VIEDMA, 31 de Julio de 2020

**VISTO:** El Expediente N° CRH17-53 caratulado: “**ÁREA GESTIÓN HUMANA S/ CONCURSO INTERNO GRUPO I Y II**”, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 974/17-STJ y Resolución N° 975/15-STJ se convocó a Concurso Interno Cerrado y subsidiariamente Concurso Interno Abierto para cubrir los cargos vacantes dentro de los Escalafones "A" y "B" en el Grupo I y II, y vacantes eventuales que se produjeran como consecuencia del concurso, en las cuatro (4) Circunscripciones Judiciales, dentro del marco normativo del Reglamento Judicial, Acordada N° 2/13-STJ –art. 6°) y Acuerdo Institucional N° 8/2014 que ordenó la efectivización del mismo.

Que a la fecha se encuentran firmes los resultados finales y en condiciones de producir posteriormente los ascensos de las vacantes eventuales que se detallan en el anexo I de la presente, circunstancia ésta que se encuentra debidamente certificada por la Gerencia de Gestión Humana, siendo que, al concluir la etapa para interponer recursos de reconsideración con apelación en subsidio contra dichos resultados finales, no se han recibido presentaciones respecto de las eventuales detalladas.

Que por Dictamen de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal N° 1064/19 en Expte. N° RRH19-14, se resuelve hacer lugar al recurso interpuesto por la agente Oficial Auxiliar Gladis Mirta Galvan confeccionando un nuevo Orden de Mérito para el cargo eventual de Oficial de Justicia de Paz con asiento de funciones en la localidad de San Carlos de Bariloche, generado por el ascenso de la Sra. Cristaldo Roxana.

Que en consecuencia al nombramiento del Dr. Rubén Saúl Negro como Fiscal Adjunto, queda vacante un (01) cargo de Oficial Principal en el Ministerio Público Fiscal con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, correspondiendo asignar el cargo vacante al agente que continúe en el listado del Orden de Mérito de la Vacante N° 67 de la Mesa N° 11139.

Que superada la instancia del cumplimiento con lo previsto en el procedimiento

administrativo contemplado por el art. 14° del Reglamento Judicial, corresponde dar continuidad a la tramitación pertinente y cubrir los cargos eventuales resultantes de la convocatoria de llamado a concurso interno, que se detallan en el anexo I de la presente, lo que así se resuelve, aplicando el criterio de corridas en los órdenes de mérito donde se vuelve a generar una vacante, tal como se detalla en el anexo II de la presente resolución.

Que atento a que la cobertura de los cargos eventuales se encuentra sujeta al estado de las plantas reales a la fecha, en comparación con los organigramas establecidos por el Superior Tribunal de Justicia, y a la necesidad de personal dentro de los organismos.

Que el trámite que nos ocupa se encuadra en la facultades delegadas por el Inc. b) del Art. 3° de la Acordada N° 13/2015-STJ.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** ESTABLECER los cargos eventuales vacantes producto de las promociones ocurridas y consecuentes corridas, detallados en el Anexo I, en el marco del llamado a concurso interno cerrado y subsidiariamente abierto convocado por Resolución N° 974/17-STJ y Resolución N° 975/17-STJ, para la posterior cobertura.

**Artículo 2°.-** PROMOVER, a partir del 01/08/2020 al personal detallado en el Anexo III de la presente.

**Artículo 3°.-** DISPONER que los agentes que son promovidos a cargos del Grupo I y II, y que en consecuencia deban trasladarse de organismo, independientemente de la fecha de ascenso establecida en el artículo 2°, tomarán la posesión del cargo en el organismo de destino una vez cubierta la vacante en el organismo de origen, conforme las alternativas que se establecen en el artículo 4° de la presente.

**Artículo 4°.-** ESTABLECER, en el marco de las promociones dispuestas, que:

a) Aquellos organismos que por la incorporación de agentes que prestaban funciones en otros organismos, excedan la plantilla establecida por normativa vigente, deberán ceder a los

organismos de origen los agentes que en exceso registren, comenzado la migración correspondiente desde las categorías inferiores y por la fecha de ingreso a labores más reciente (agentes menos antiguos).

b) Aquellos organismos que, por el traslado de agentes que allí prestaban funciones hacia otros organismos donde toman posesión del cargo ganado, y aún luego de la aplicación de lo establecido en el punto “a” se les generen vacantes respecto de la plantilla establecida por normativa vigente, se les cubrirá la eventual vacante mediante el ingreso de nuevos agentes en categoría de Escribientes y provenientes del “orden de méritos de ingresos” vigente;

c) En los supuestos en los cuales el reemplazo de agentes ascendidos a que refiere el punto “b” anterior no se de en forma inmediata, los Titulares de organismos involucrados deberán pautar traslados transitorios hasta tanto se cumplimente con el ingreso de nuevos agentes.

**Artículo 5°.-** Regístrese, comuníquese, tómesese razón y publíquese.

Fdo. PICCININI. Presidenta STJ.

Ante mi: DERBALIAN. Administrador General.

**Anexo I - Resolución N° 286/20-STJ**  
**Listado de cargos eventuales a cubrir**  
**(Planilla N° 1)**  
**Concurso Interno Grupos I y II**  
**Resolución N° 974/17-STJ y 975/17-STJ**

ASCENSOS POR CONCURSO de GI y GII - RES. 974/17-STJ Y RES. 975/17-STJ						CARGOS EVENTUALES GENERADOS POR ASCENSOS DE CONCURSO GI y GII Y CORRIDAS			
Res. N°	C.J.	Mesa N°	VAC.	APELLIDO	NOMBRE	ID cargo eventual	CARGO ANTERIOR_AGENTE	FUERO VAC	LOC_AGENTE
198/19	3ra CJ	30227	178	CRISTALDO	ROXANA BEATRIZ	112	OFICIAL	JUSTICIA DE PAZ	BARILOCHE
198/19	1ra CJ	11139	67	NEGRO	RUBEN SAUL	67	OFICIAL PRINCIPAL	MPF	VIEDMA

**Anexo II - Resolución N° 286/20-STJ**  
**Listado de cargos eventuales y agentes asignados a los mismos**  
**(Planilla N° 2)**  
**Concurso Interno Grupos I y II**  
**Resolución N° 974/17-STJ y N° 975/17-STJ**

CARGOS EVENTUALES GENERADOS POR ASCENSOS DE CONCURSO GI y GII - RES 974/17-STJ Y 975/17-STJ O CORRIDAS (Continua de Planilla N° 2)				AGENTE QUE ASUME CARGO EVENTUAL POR ASCENSO O CORRIDA					
ID cargo eventua I	CARGO ANTERIOR_AGENTE	FUERO VAC	LOC_AGENTE	ID_Vac eventual	CUIL	Apellido	Nombre	Categoría Agente	Observaciones
112	OFICIAL	JUSTICIA DE PAZ	BARILOCHE	112	20366269844	GALVAN	GLADIS MIRTA	OFICIAL AUXILIAR	Se hace lugar a impugnación de la Sra. Galvan. Se genera nuevo OM para cargo eventual
67	OFICIAL PRINCIPAL	MPF	VIEDMA	67	20261892287	LOPEZ	ALBERTO DE DIOS ARTURO	ESCRIBIENTE	El Dr. Negro asume como Fiscal Adjunto - Se lleva a cabo la corrida coorespdiente al OM de Vac. 67

**Anexo III - Resolución N° 286/20-STJ**  
**Promociones de cargos eventuales y consecuentes corridas**  
**Concurso Interno Grupos I y II**  
**Resolución N° 974/17-STJ y N° 975/17-STJ**

VAC.	C.J.	TEMARIO	CARGO	LOC. VACANTE	CUIL	APELLIDO	NOMBRE
112	3ra CJ	JUSTICIA DE PAZ	OFICIAL	BARILOCHE	23313512584	GALVAN	GLADIS MIRTA
67	1ra CJ	MPF	OFICIAL PRINCIPAL	VIEDMA	20261892287	LOPEZ	ALBERTO DE DIOS ARTURO